COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2022EE0220231

Combita, 09 de noviembre de 2023

INPEC 09-11-2023 10:53
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0220231 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS / AMC DE COLOMBIA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-046-23
OBS

2023EE0220231

Señor(a):
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR - Bogotá
amcdecolombia21@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-046-23

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 09 de noviembre de 2023; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-046-23.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-046-23** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-046-23</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT. 1012.399.523-8</td></tr>
<tr><td>MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Identificación: C.C. No. 1012.399.523 de Bogotá</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR – Bogotá</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3012480200-3208774206</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: amcdecolombia21@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horno de panadería: Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y termostato.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>1.865.000</td><td>1.865.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mezcladora: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>1.940.000</td><td>1.940.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23

3	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
4	Nevera pequeña: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1	930.000	930.000
5	Horno pequeño de 4 puestos: Mantenimiento general, cambio de los fistos de gas, selector, correas, termostato, contactor, guarda motor, pilotos y paro.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
6	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
7	Nevera grande de dos puertas #1: Reparación del aire, cambio de los empaques, reparación de las puertas, y mantenimiento general.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
8	Nevera grande de dos puertas: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL CONTRATO					**14.705.000**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. La prestación del servicio de mantenimiento correctivo incluye repuestos originales, materiales y demás, así como su instalación y puesta en funcionamiento, el servicio se entenderá prestado con la entrega en funcionamiento de los equipos. Las especificaciones incluyen: limpieza general de los equipos, lubricación, engrase general, ajustes, cambio de piezas, revisión general, etc.
3. Los equipos deben ser entregados en funcionamiento al supervisor del contrato.
4. Debe brindarse la capitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano, seguridad de los equipos y recomendaciones de uso.
5. Los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor.
6. Para hacer su oferta la entidad permitirá realizar una visita de inspección de los equipos a intervenir, la cual se establecerá en el cronograma del proceso y será de solo 2 horas, se aclara que esta no es requisito indispensable para la presentación de la oferta, es discrecional del proveedor. Para poder acceder a la visita debe enviar el día anterior su solicitud acompañada de su cedula de ciudadanía antes de las 2 pm, para poder hacer el permiso de ingreso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-046-23;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso,

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Catorce Millones Setecientos Cinco Mil Pesos MT/CE ($14.705.000) incluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Veinticuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Trece Pesos MT/CE ($ 24.497.813) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 15423 de fecha 31/10/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Brigitte Alejandra Saavedra Romero/Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($24.497.813)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de AYT de la CPAMSEB, correo de contacto: **panaderiaalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 0550488411778365 a nombre de: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS del Banco de Davivienda.

Atentamente,



MY. (R) EDGAR ROMÁN HERRERA FETECUA
Director (E) La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (R) Edgar Román Herrera Fetacua / Director La CPAMSEB
Fecha: 09/11/2023

RESOLUCION No. 1416 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se adiciona el contrato No.150-MC-046-23, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150 – CPAMSEB – 2022EE0220231 de fecha 09 de noviembre de 2023, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB."

El director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB **NIT 820000982-2**
En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según resoluciones No. 002353 del 26 de julio de 2018 y No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y la Resolución No. 1548 del 04 de marzo de 2022 de nombramiento, y

CONSIDERANDO QUE

Que se arrobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 7 de fecha 1907/2019, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150 – CPAMSEB – 2022EE0220231 de fecha 09 de noviembre de 2023, fue aceptada la oferta para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, al proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS con NIT 1012.399.523-8 representada legalmente por MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS identificada con cedula de ciudadanía No 1012.399.523 de Bogotá por un valor de Catorce Millones Setecientos Cinco Mil Pesos MT/CE ($14.705.000).

Que se hace necesario adicionar el contrato No. 150-MC-046-23 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 22 de noviembre de 2023 realizada por el Supervisor responsable del área de Asadero y panadería (DG. CESAR ORLANDO CARDENAS CONTRERAS), con el objeto de optimizar los recursos y garantizar y mantener el adecuado funcionamiento

de los equipos asignados a los proyectos de asadero y panadería, mejorando las condiciones de la preparación de los alimentos que se distribuyen a la PPL.

Que el proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2023, acepto la solicitud adición del contrato No.150-MC-046-23, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-046-23, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 09 de noviembre de 2023, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio del fecha del 14 de noviembre de 2023, es decir su fecha de terminación va hasta el día 13 de diciembre de 2023, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor…". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB.

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18323 del 23 de noviembre de 2023.

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Contrato No. 150-MC-046-23 con el proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS, para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, como se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Mezcladora: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
3	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
6	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
TOTAL CONTRATO					**6.730.000**

ARTICULOS SEGUNDO: Establecer como obligaciones del proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS el suministro de los elementos indicados conforme al artículo anterior, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión: responsable del de Asadero y panadería (DG. CESAR ORLANDO CARDENAS

CONTRERAS), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna con la respectiva Factura. Hacer la ampliación de garantías en valores asegurados y tiempos dentro de los dos días calendario siguientes a la presente.

ARTICULOS TERCERO: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULOS CUARTO Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULOS QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

MY. (R) EDGAR ROMÁN HERRERA FETECUA
Director (E) La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
Gestión Corporativa (e) CPAMSEB

DS. ELKIN MAURICIO RÍOS CARVAJAL
Asesor Jurídico CPAMSEB

Elaboró: Erly Santamaría Puerto/ Responsable de Contratación
Reviso: DS. Elkin Mauricio Ríos Carvajal / Asesor Jurídico
Fecha: 23 de noviembre de 2023

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT 1.012.399.523-8
cra 88 g No 71 40 sur
Tel: (601) 3012480200
Bogotá - Colombia
amcdecolombia21@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 608

Señores	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB		
NIT	820.000.982-2	**Teléfono**	(601) 7310396 - Ext. 000
Dirección	kilometro 17 via Tunja - Paipa	**Ciudad**	Boyacá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/11/2023, 15:18
Expedición	25/11/2023, 15:18
Vencimiento	25/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Horno de panadería: Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y termostato.	1.00	1,865,000.00
2	Mezcladora: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.	1.00	1,940,000.00
3	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.	1.00	1,940,000.00
4	Nevera pequeña: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	1.00	930,000.00
5	Horno pequeño de 4 puestos: Mantenimiento general, cambio de los fistos de gas, selector, correas, termostato, contactor, guarda motor, pilotos y paro.	1.00	1,940,000.00
6	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	1.00	2,850,000.00
7	Nevera grande de dos puertas #1: Reparación del aire, cambio de los empaques, reparación de las puertas, y mantenimiento general.	1.00	1,940,000.00
8	Nevera grande de dos puertas: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	1.00	1,300,000.00

Total items: 8

Total Bruto	14,705,000.00
Total a Pagar	**14,705,000.00**

Valor en Letras:
Catorce millones setecientos cinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-25 por $ 14,705,000.00

Observaciones:
PCI: #$12-08-00-150;150-MC-046-23;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764057991652 aprobado en 20231013 prefijo FV desde el número 600 al 700 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
CUFE: d670725d5ca756579ffa7a0fa80d734eea138350c6894982325cefc307f615d920298647489267a1e4b060f0f53568cd

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT 1.012.399.523-8
cra 88 g No 71 40 sur
Tel: (601) 3012480200
Bogotá - Colombia
amcdecolombia21@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 611

Señores	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB		
NIT	820.000.982-2	**Teléfono**	(601) 7310396 - Ext. 000
Dirección	kilometro 17 via Tunja - Paipa	**Ciudad**	Boyacá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2023, 16:56
Expedición	27/11/2023, 16:56
Vencimiento	27/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Mezcladora: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.	1.00	1,940,000.00
2	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.	1.00	1,940,000.00
3	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	1.00	2,850,000.00

Total items: 3

Total Bruto	6,730,000.00
Total a Pagar	**6,730,000.00**

Valor en Letras:
Seis millones setecientos treinta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-27 por $ 6,730,000.00

Observaciones:
PCI: #$12-08-00-150;150-MC-046-23;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$
FACTURA ADICION AL CONTRATO NO. 150-MC-046-23, Mediante Resolucion No 1416 Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764057991652 aprobado en 20231013 prefijo FV desde el número 600 al 700 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
CUFE: bf0f5c47e04e983fada70732344ab09aeb7cb0ec0262fef8d73666ab5f55ab986b01fe26be39517f276989b7bbe794e6

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – **2024EE0267824**

Combita, 25 de noviembre de 2024

INPEC 24-11-2024 19:50
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0267824 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MYRIAM YANETH HERNANDEZ GAMBA
DESTINO MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS / AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO NO. 150- MC-045-24
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO NO. 150- MC-045-24

2024EE0267824

Señor(a):
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR - Bogotá
amcdecolombia21@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-045-24

Respetada Señora

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de noviembre de 2024; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-045-24.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-045-24** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="4">150-MC-045-24</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td colspan="4">MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT. 1012.399.523-8</td></tr>
<tr><td colspan="4">MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Identificación: C.C. No. 1012.399.523 de Bogotá</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dirección Comercial: Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR – Bogotá</td></tr>
<tr><td colspan="4">Teléfonos: 3153065934 - 3013480200</td></tr>
<tr><td colspan="4">Email Comercial: amcdecolombia21@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD A ADQUIRIR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horno de panadería Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y ajuste de escabiladores..</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mojadora Industrial mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro, selector, engrase general y rodamientos.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Horno estático de dos niveles Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-045-24

4	Nevera pequeña Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1
5	Horno pequeño de 4 puestos Mantenimiento general, cambio de los fistos de gas, selector, correas, termostato, contactor, guarda motor, pilotos y paro.	Unidad	1
6	Horno para asar pollo Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena, piñones y ajuste de barras de colgadero.	Unidad	1
7	Nevera grande de dos puertas #1 Reparación del aire, cambio de los empaques, reparación de las puertas, y mantenimiento general.	Unidad	1
8	Nevera grande de dos puertas Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. La prestación del servicio de mantenimiento correctivo incluye repuestos originales, materiales y demás, así como su instalación y puesta en funcionamiento, el servicio se entenderá prestado con la entrega en funcionamiento de los equipos. Las especificaciones incluyen: limpieza general de los equipos, lubricación, engrase general, ajustes, cambio de piezas, revisión general, etc.
2. Los equipos deben ser entregados en funcionamiento al supervisor del contrato.
3. Debe brindarse la capitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano, seguridad de los equipos y recomendaciones de uso.
4. Los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. El proveedor del servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF,
dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-045-24;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$**
f. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
g. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
h. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

No. DE CONTRATO	150-MC-045-24
	i. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación j. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será por la suma de **Dieciocho millones ochocientos cincuenta Mil Pesos MT/CE ($18.850.000) incluido IVA**, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado. La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

No. DE CONTRATO	150-MC-045-24
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Veintinueve Millones de Pesos MT/CE ($ 29.000.000) incluido IVA.y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 14524 de fecha 14 de noviembre de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario responsable de Asadero y Pendería de la CPAMSEB, correo de contacto: **panaderiaalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 0550488411778365 a nombre de: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS del Banco de Davivienda.

Atentamente,

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNÁNDEZ
Director
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Yaneth Hernández G. / Responsable Contratación
Revisó: Brigitte Alejandra Saavedra/Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 25/11/2024 BRIGITTE SAAVEDRA

INPEC

RESOLUCION No. 1535 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se adiciona el contrato **No.150-MC-045-24**, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio **150 – CPAMSEB – 2024EE0267824 de fecha 25 de noviembre de 2024**, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB

El Director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB **NIT 820000982-2**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según resoluciones No. 002353 del 26 de julio de 2018 y No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y la Resolución No. 1548 del 04 de marzo de 2022 de nombramiento, y

CONSIDERANDO QUE

Que se aprobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 8 de fecha 29/12/2023, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los Directores de los Complejos Carcelarios y en los Directores de los Establecimientos de Reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante **oficio 150 – CPAMSEB – 2024EE0267824 de fecha 25 de noviembre de 2024**, fue aceptada la oferta para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, al proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS con NIT 1012.399.523-8 representada legalmente por MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS identificada con cedula de ciudadanía No 1.012.399.523 de Bogotá, por **Dieciocho millones ochocientos cincuenta Mil Pesos MT/CE ($18.850.000) incluido IVA.**

Que se hace necesario adicionar el contrato No. **150-MC-045-24** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El

Barne – CPAMSEB, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 04 de diciembre de 2024 realizada por el Supervisor responsable del Área de Asadero y Panadería (DG. CESAR ORLANDO CARDENAS CONTRERAS), con el objeto de optimizar los recursos, garantizar y mantener el adecuado funcionamiento de los equipos asignados a los proyectos de asadero y panadería, mejorando las condiciones de la preparación de los alimentos que se distribuyen a las Personas Privadas de la Libertad.

Que el proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS mediante oficio de fecha 05 de diciembre 2024, aceptó la solicitud adición del contrato No.150-MC-045-24, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-045-24, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 25 de noviembre de 2024 con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio de fecha 28 de noviembre de 2024, es decir su fecha de terminación va hasta el día 28 de diciembre de 2024, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor...". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB.

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14524 del 14 de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Contrato No. 150-MC-045-24 con el proveedor MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS, para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, la suma de **Nueve Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos M/CTE (9.392.500),** como se relaciona a continuación:

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	Horno rotatorio de panadería. Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y ajuste de escaladores.	UNIDAD	1	3.022.500
2	Mojadora Industrial (Panadería). Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro, selector,	UNIDAD	1	1.966.250

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
	engrase general y rodamientos.			
4	Nevera pequeña (Panadería). Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	UNIDAD	1	1.966.250
5	Horno para asar pollo. (Asadero). Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena, piñones y ajuste de barras de colgadero	UNIDAD	1	2.437.500
TOTAL				**9.392.500**

ARTICULOS SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el nuevo valor del contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M /CTE ($28.242.500) Iva Incluido.**

ARTICULOS TERCERO: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULOS CUARTO Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULOS QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

Ct. FREDY HERNÁN HERNÁNDEZ GARCÍA
Director (E) La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB

BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA R
Gestión Corporativa (e) CPAMSEB

DS. ELKIN MAURICIO RÍOS CARVAJAL
Asesor Jurídico (E) CPAMSEB

Elaboró: Yaneth Hernández/ Responsable de Contratación
Reviso: DS. Elkin Mauricio Ríos Carvajal / Asesor Jurídico
Fecha: 06/12/2024

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT 1.012.399.523-8
cra 88 g No 71 40 sur
Tel: (601) 3012480200
Bogotá - Colombia
amcdecolombia21@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 689

Señores	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB		
NIT	820.000.982-2	**Teléfono**	(601) 7310396 - Ext. 000
Dirección	kilometro 17 via Tunja - Paipa	**Ciudad**	Boyacá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/12/2024, 19:06
Expedición	03/12/2024, 19:06
Vencimiento	18/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Horno de panadería: Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y termostato.	1.00	3,022,500.00
2	Mojadora industrial: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.	1.00	1,966,250.00
3	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico	1.00	3,022,500.00
4	Nevera pequeña: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	1.00	1,966,250.00
5	Horno pequeño de 4 puestos: Mantenimiento general, cambio de los fistos de gas, selector, correas, termostato, contactor, guarda motor, pilotos y paro	1.00	3,022,500.00
6	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	1.00	2,437,500.00
7	Nevera grande de dos puertas #1: Reparación del aire, cambio de los empaques, reparación de las puertas, y mantenimiento general.	1.00	1,625,000.00
8	Nevera grande de dos puertas: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	1.00	1,787,500.00

Total items: 8

Total Bruto	18,850,000.00
Total a Pagar	**18,850,000.00**

Valor en Letras:
Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-18 por $ 18,850,000.00

Observaciones:
CONTRATO No: CO1.PCCNTR.7066008

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne - CPAMSEB

PCI:#$12-08-00-150;CO1.PCCNTR.7066008;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069135199 aprobado en 20240417 prefijo FEV desde el número 650 al 750 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
CUFE: 3da79b8c30c58dc6ce2869cbd377efb4354cb6e5f526d31c2a5634994859f8c0e6023647d10fff52cc0bd8c01dd201f2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **03/12/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1012399523**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488411778365**
Fecha de apertura	**10/12/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964490697

(415)7707212489984(8020) 000001496449069 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 9 9 5 2 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 9 9 5 2 3	2 0 1 1 0 6 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GODOY	BALLESTEROS	MAYDY	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA	AMC DE COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 88 G 71 40 SUR

42. Correo electrónico: amcdecolombia21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 7 2 1	3 1 5 3 0 6 5 9 3 4	3 2 0 8 7 7 4 2 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 2	2 0 2 0 1 0 0 9	7 1 2 0	2 0 2 0 1 1 0 9		3 3 1 2	2 8 2 5		1 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 24 / 18 : 14: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GODOY BALLESTEROS MAYDY JULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964490697

(415)7707212489984(8020) **000001496449069 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 9 9 5 2 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 1 0 8 3 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964490697

(415)7707212489984(8020) **000001496449069 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 3 9 9 5 2 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 24 SUR 68 H 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 6 1 0 8 3 9	2 0 1 5 0 9 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.399.523

GODOY BALLESTEROS

APELLIDOS

MAYDY JULIETH

NOMBRES

Maydy Godoy

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUN-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVIDO VACHA

A-1500150-00788108-F-1012399523-20160212 0048327886A 2 1313770008

INFORME NÚMERO	Cert002
CÓDIGO	CERTPARAF
FECHA DE ELABORACIÓN	02 –Mayo-2021

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE COLOMBIA
NIT: 1012399523-8

Bogotá, 03 De Diciembre del 2024

Señores:
CPAMSEB
Ciudad.
Referencia: Certificación Aportes de Aportes Seguridad Social, Persona Natural

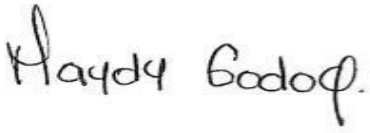
Reciban un Cordial Saludo.

Por medio del presente, yo Maydy Julieth Godoy Ballesteros, identificada con cedula de ciudadanía Número 1.012.399.523, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de nombre propio CERTIFICO QUE:

A la Fecha, 03 De Diciembre del 2024 , me encuentro al día por concepto de pagos de aportes a cajas de compensación, salud, pensión y ARL

De acuerdo con lo señalado en la ley 1819 de 2006, declaro bajo la gravedad de juramentó que no estoy obligada a realizar aportes a ICBF – SENA, ya que no tengo personal a cargo.

Agradezco la atención prestada.
Firma:
Cordialmente:



MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C No: 1.012.399.523
TEGNOLOGA BIOMEDICA.
Cra 88 g No 71 40 Sur - Bogotá.
Cel. 3153065934-3012480200
AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012399523	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	CRA 93 D 72 SUR-47 CASA 15	7230555	amcdecolombia21@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
		I	02/12/2024	599928955	$387.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	16.900				16.900	0	0	16.900			53	16.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	16.900	16.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	387.400	387.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012399523	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	CRA 93 D 72 SUR-47 CASA 15	7230555	amcdecolombia21@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	599928955	$387.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012399523	GODOY BALLESTEROS MAYDY JULIETH	59	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-4	1.300.000	2	16.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gmail **Aseguramiento Metrológico de Colombia <amcdecolombia21@gmail.com>**

Hemos Recibido el Documento enviado por usted

2 mensajes

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co> 3 de diciembre de 2024, 19:10
Responder a: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para: amcdecolombia21 <amcdecolombia21@gmail.com>

Bogotá D. C., 2024-12-03

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS 01 00, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **FEV689**, generada por usted.

EPCAMS CÓMBITA

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co> 3 de diciembre de 2024, 19:10
Responder a: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para: amcdecolombia21 <amcdecolombia21@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

Mantenimiento

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT 1.012.399.523-8
cra 88 g No 71 40 sur
Tel: (601) 3012480200
Bogotá - Colombia
amcdecolombia21@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 690

Señores	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB		
NIT	820.000.982-2	**Teléfono**	(601) 7310396 - Ext. 000
Dirección	kilometro 17 via Tunja - Paipa	**Ciudad**	Boyacá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/12/2024, 17:11
Expedición	09/12/2024, 17:11
Vencimiento	24/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Horno de panadería: Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y termostato.	1.00	3,022,500.00
2	Mojadora industrial: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.	1.00	1,966,250.00
3	Nevera pequeña: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	1.00	1,966,250.00
4	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	1.00	2,437,500.00

Total items: 4

Total Bruto	9,392,500.00
Total a Pagar	**9,392,500.00**

Valor en Letras:
Nueve millones trescientos noventa y dos mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-24 por $ 9,392,500.00

Observaciones:
FACTURA ADICION

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.7066008

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne - CPAMSEB

PCI:#$12-08-00-150;CO1.PCCNTR.7066008;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069135199 aprobado en 20240417 prefijo FEV desde el número 650 al 750 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
CUFE: 4df3d521905b708789e67089e79ce571ccc3b3fd1ba6e4b4d6cc336ebc66cbeb7a58373412ba9b5f6d169378f9673033

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

424224

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3, NIT. 800.141.629-9 Y MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C. 1.012.399.523

Entre los suscritos: el señor Coronel **DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.806.651** de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3**, con NIT **800.141.629-9,** quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.399.523, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en su nombre y representación, en adelante EL CONTRATISTA; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 01 de abril de 2025, SE OBLIGA con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Combate No 3, a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CACOM-3	$7.581.384.00	3325 (10-01-2025)

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

De acuerdo a la programación del PAC de la vigencia 2025, previstos así:

No	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	MES DE PAC
01	2025	30 de junio de 2025	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Julio de 2025
02	2025	30 de septiembre de 2025	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Octubre de 2025

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los

aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 3 – Cláusula Penal Pecuniaria y multas:

3.1 Multas
En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración a EL CONTRATISTA, quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento

Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

3.2. Clausula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 4 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3, NIT. 800.141.629-9 Y MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C. 1.012.399.523

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:

    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 5 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza

mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 7 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 9 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 10 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T4. WALTER EDILSON VIDAL MURCIA	GRUAL
Supervisor Suplente	T2. DANIELA ARREDONDO BEDOYA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 11 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II, en el desarrollo de las actividades, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Cláusula 12 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 13 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica

CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3 Y MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C. 1.012.399.523

Entre los **suscritos**: el señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.629, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, y la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.399.523, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en su nombre y representación, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CACOM-3	$11.372.076,00	3325 (10-01-2025)

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

De acuerdo a la programación del PAC de la vigencia 2025, previstos así:

No	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	MES DE PAC
01	2025	30 de junio de 2025	*$3.790.692.00*	*Julio de 2025*
02	2025	24 de octubre de 2025	$ 7.581.384.00	Noviembre de 2025

Cláusula 2 – Especificaciones técnicas

Se modifica las especificaciones técnicas conforme con el numeral 2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 2.2. Especificaciones técnicas exigidas, del estudio previo de adición.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. CMZ-100012909, expedida por MUNDIAL DE SEGUROS SA, actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<table>
<tr><th>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</th><th>FECHA 31-Dic-2025</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>05/05/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRATO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CACOM-3</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MAIDY JULIETH GODOY BALLESTEROS</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>T3. VIDAL MURCIA WALTER EDILSON</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)</td><td>
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>VALOR</th><th>MES DE PAC</th></tr>
<tr><td>30 DE JUNIO DE 2025</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción</td><td>JULIO 2025</td></tr>
<tr><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción</td><td>OCTUBRE 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td><td>SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.581.384,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>12 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (SI APLICA)</td><td></td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>30/09/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>Modificatorio I-006-2025
Se modifica el plazo de ejecución en la plataforma SECOP II
Quedando nuevo plazo de ejecución: 20 de octubre de 2025
Modificación de garantías</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)</td><td>20 de octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 (SI APLICA)</td><td></td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>20/10/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>Se modifica la forma de pago y el valor de sus apropiaciones presupuestales en la plataforma SECOP II</td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 31-Dic-2025
	Se modifica las especificaciones técnicas conforme con el numeral 2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 2.2 Especificaciones técnicas exigidas, del estudio previo de adición Modificación de garantías
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	24 de octubre de 2025
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	$3.790.692
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN.	$11.372.076
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$11.372.076

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2025	30 de junio de 2025	$3.790.692	Julio de 2025
2	2025	24 de octubre de 2025	$7.581.384	Noviembre de 2025

En Malambo, Atlántico - Grupo de Apoyo Logístico No. 36- CACOM-3, el día arriba señalado, a las 15:00, se reunieron: el señor **CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **T3. VIDAL MURCIA WALTER EDILSON** en su calidad de supervisor, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, respectivamente; la señora **MAIDY JULIETH GODOY BALLESTEROS** en su calidad de representante legal, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CACOM-3

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
	N/A			

ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	mantenimiento preventivo cuarto frio de conservación (casino de oficiales) con capacidad de 2 toneladas con unidad condensadora ensamblada con compresor hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico	GLB	02	$ 1.272.110
2	mantenimiento preventivo cuarto frio de congelación (casino de oficiales) con capacidad de 2 toneladas con unidad	GLB	02	$ 1.232.972

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 31-Dic-2025		
	condensadora ensamblada con compresor hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico			
3	mantenimiento preventivo cuarto frio de conservación (casino de suboficiales) con capacidad de 2 toneladas con unidad condensadora ensamblada con compresor hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico	GLB	02	$ 1.266.041
4	mantenimiento preventivo cuarto frio de congelación (casino de suboficiales) con capacidad de 2 toneladas con unidad condensadora ensamblada con compresor hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico	GLB	02	$ 1.276.1156
5	mantenimiento preventivo cuarto frio de conservación (rancho de tropa) con capacidad de 2 toneladas con unidad condensadora ensamblada con compresor hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico (incluye cambio de unidad compresora)	GLB	02	$ 1.274.133
6	mantenimiento preventivo cuarto frio de congelación (rancho de tropa) con capacidad de 2 toneladas con unidad condensadora ensamblada con compresor	GLB	02	$ 1.259.972

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 31-Dic-2025		
	hermético marca tecumseh trifásico para baja temperatura, refrigerante 404-507, unidad evaporadora tipo media silueta ref ebb050 esta condensadora se encuentra instalada a 1.5m del piso. tablero eléctrico de control con sus contactores y relés termicos marca schneider electric y con monitor de voltaje electrónico			
7	Traslado de tableros de control ubicado en la parte externa de los equipos de refrigeración y congelación del casino de Oficiales y Suboficiales.	GLB	02	$ 3.000.000
8	Cambio de ventilador de evaporador, detección y cura de fuga de gas refrigerante, limpieza de tubería interna, vacío del sistema de refrigeración, recarga de gas refrigerante y cambio de controlador de temperatura, equipo de congelación casino de suboficiales.	GLB	01	$ 790.692

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$11.372.076,00
VALORES EJECUTADOS	$11.372.076,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo a favor del contratista	N/A
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	N/A

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	**CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)**	**VALOR**
Pago N° 1	0550488411778365-CORRIENTE-BANCO DAVIVIENDA S.A.	$ 3.790.692,00
Pago N° 2	0550488411778365-CORRIENTE-BANCO DAVIVIENDA S.A.	$ 7.581.384,00
TOTAL PAGADO		$ 11.372.076,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**FECHA**	**VALOR**
3325	10/01/2025	$ 11.372.076,00

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA**	**VALOR**
99125	06/05/2025	$ 11.372.076,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	**RIESGO**	**PÓLIZA #**	**VIGENCIA**		**CERTIFICADO DE**	**VALOR ASEGURADO**
			DESDE	**HASTA**		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO				FECHA 31-Dic-2025		
					MODIFICACIÓN SI APLICA	
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Cumplimiento del contrato	CMZ-100012909	30/09/2025	24/02/2026	**N/A**	$ 2.274.415,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	CMZ-100012909	30/09/2025	24/10/2028	**N/A**	$ 568.603,20
	Calidad del servicio	CMZ-100012909	30/09/2025	24/04/2026	**N/A**	$ 5.686.038,00

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en las siguientes actas

Acta de satisfacción N° 001 de fecha 07 de julio de 2025
Acta de satisfacción N° 002 de fecha 24 de octubre de 2025

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N°3 deja constancia que de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción de bienes y servicios, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, esto de acuerdo a los documentos originales que reposan en el proceso contractual:

· Informes de supervisor
· Facturas
· Recibos a Satisfacción
· Obligaciones
· Órdenes de pago

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

La señora MAIDY JULIETH GODOY BALLETEROS, en su calidad de Representante Legal de la empresa, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N°3 cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 043-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con al contrato objeto de la presente liquidación. De acuerdo a los documentos originales que reposan en la carpeta electrónica en la plataforma SECOP II.

· Facturas (original)
· Certificado de pago parafiscales y planillas

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
MAIDY JULIETH GODOY BALLESTEROS CONTRATISTA	T3. VIDAL MURCIA WALTER EDILSON SUPERVISOR
CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ ORDENADOR DEL GASTO	